



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-04-2018**

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, II, 52, 53, 54 Y 80 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 70 FRACCIÓN I, 71 Y 74 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CANALIZACIÓN DE ARROYO GALERA SUR ENTRE CALLES FRESNO Y PIMENTEL COL. GRANJAS.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 28 de marzo de 2018, se realizó la invitación a participar a los contratistas
2. El día 04 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública
3. El día 04 de abril del año en curso se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 10 de abril de 2018.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Javier Villarreal Posada
Subdirector de Infraestructura Social
- Ing. Carmen Mendoza Rugelio
Jefe del Departamento de Construcción Social

PR Made in Chihuahua - R

Made in Chihuahua - R

Habiéndose invitado a cuatro contratistas, de los cuales tres se presentaron al acto y fueron aceptadas las tres propuestas tanto técnicas como económicas para su revisión detallada.

Así mismo en la revisión detallada se rechazó la (s) siguiente (s) propuesta (s):



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-04-2018**

ING. SERGIO IVAN LOYA TERUEL

Observaciones:

1.- El licitante en la forma e-4 presenta el siguiente equipo, "estación total" marca TOPCON y número de serie 93285, el cual no corresponde a la carta de arrendamiento presentada para el equipo que menciona.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en las bases cláusula Décima Tercera inciso e) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dicen: "No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que laboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas"

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracc. I y 66 de su reglamento, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, en su inciso e) de las bases licitatorias.

Se consideran, como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,815,085.89
ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	\$1,903,600.69

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-04-2018**

En Chihuahua, Chih. siendo las **13:00** horas del día **12 de abril de 2018**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas invitados en la licitación por invitación a cuando menos tres contratistas **No. DOPM-04-2018** correspondiente al ejercicio **2018** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,815,085.89

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

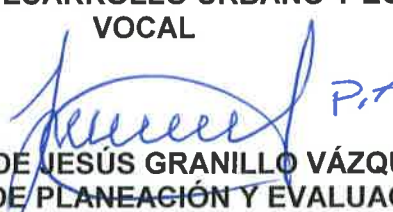

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-04-2018**

**SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO**

**ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL**


**LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR**


**LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR**

**LIC. VICTOR LASO
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR**

**C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR**

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DOPM-04-2018**

**REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR**

**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA**

**ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

**LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA**

**ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSPORTE**